



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073856- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1179/18 por la que se autorizan a cursar adscripciones *ad-honorem* y por concurso de antecedentes en la asignatura Psicopatología durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020 y la RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente una adscripción, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Pablo Muñoz, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00105292-UNC-DSA#FP en Orden 6.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la adscripción que fueron autorizados/as a cursar en la asignatura Psicopatología durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as adscriptos/as se reservan en Secretaría Académica.

Que por RD-2021-418-E-UNC-DEC#FP se prorrogó por seis meses la adscripción a Agustina CABRINI.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción *ad-honorem* y por concurso de antecedentes a los/as licenciados/as Melisa Solana ANELLO DNI 31.218.246, María Eugenia POSSETTO DNI 25.297.566, Gigliola FOCO DNI 36.341.894 y Walter Gabriel GOYCOLEA DNI 30.397.505, cursadas en la asignatura Psicopatología de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as Licenciados/as cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "El Otro: de la voz oracular al deshilamiento" (ANELLO), "La madre, la histeria y la feminidad" (POSSETTO), "Psicoanálisis y Universidad" (FOCO) y "Clasificaciones y diagnóstico en psicopatología" (GOYCOLEA).

ARTICULO 3º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* y la prórroga excepcional a la Licenciada Agustina CABRINI DNI 37.300.868 que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.01.2021.

ARTICULO 4º: No aprobar la adscripción *ad-honorem* a la Licenciada Natalia Romina PADILLA TABANIK DNI 31.038.409, que fuera autorizada a cursar en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 31.07.2018 al 31.07.2020.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.